

HERIDAS DEL ABORTO EN RUSIA

Fecha de recepción: 25/11/2020

Fecha de aceptación: 30/11/2020

Mg. Dr. Lenin de Janon Quevedo

Contacto: Idjanonquevedo@uca.edu.ar

- Facultad de Ciencias Médicas,
Pontificia Universidad Católica Argentina (UCA)

Palabras clave

- aborto
- mortalidad maternal
- Rusia
- políticas de salud

Key words

- abortion
- maternal mortality
- Russia
- health policies

Una vez más la Argentina repite la historia de discutir el aborto como política de salud. En esta oportunidad, a los justificativos conocidos como la mortalidad materna, se añade una promesa de campaña electoral inexplicablemente convertida en un absoluto moral. Sin embargo, la política argentina no es pionera en el análisis sesgado de las estadísticas o la formulación de políticas públicas funcionales a espurios intereses partidistas.

Vale recordar que en este año 2020 se cumple un siglo de la promulgación del Decreto de los Comisariados de Salud Pública y de Justicia que convirtió a la Rusia soviética en el primer estado del mundo en permitir la interrupción provocada del embarazo en condiciones hospitalarias y de manera gratuita. Una disposición que prohibía la ejecución del procedimiento a manos de alguien que no fuese médico y disponía la comparecencia ante una corte popular de la persona no médica que realizara un aborto, o, incluso del médico, si éste era motivado por intereses sórdidos.

El decreto resaltaba una morbilidad del aborto del 50% y una mortalidad del 4%; datos que no han sido comprobados ya que en la Rusia zarista las prácticas abortivas eran ejecutadas por curanderos o parteras y no existían registros. Además, catalogaba al aborto como un "mal" para los colectivos de obreros y campesinos que el gobierno soviético se proponía desaparecer mediante el fortalecimiento de la construcción socialista y la propaganda antiabortista entre las trabajadoras, a fin de cumplir con los principios del cuidado de la maternidad e infancia. También hacía referencia a las difíciles condiciones económicas y resabios morales del pasado que obligaban a las mujeres a recurrir al aborto, y, dado que la penalización había demostrado ser ineficaz, la legalización pretendía cuidar la salud de la mujer y los intereses de la raza, de salvajes y maliciosos depredadores.

Pero el decreto parecía encerrar una contradicción: si el aborto era un mal ¿por qué legalizarlo?

Para el catedrático Alexandre Avdeev, ese decreto representaba más bien una conclusión lógica de un debate iniciado en la Rusia zarista y no tanto un ideal socialista. Basta mirar a la influyente Sociedad de Médicos "Piragov" que en 1913 ya se había pronunciado por la liberalización del aborto por considerarlo un mal menor. Y si bien la legalización facilitó la existencia de registros, la ideología terminó imponiéndose por sobre la observación. Avdeev da a entender que la visión de los bolcheviques sobre la persona como el producto de tan solo las relaciones sociales, redujo al aborto a un simple fenómeno social, convirtiéndolo en el termómetro del progreso de la sociedad; de modo tal, que las estadísticas se limita-

ron a describirlo y dejaron de vigilar las políticas de salud. El autor remarca que las autoridades sanitarias optaban por un discurso ideológico abstracto en lugar del análisis de los datos.

A propósito de esta visión de la persona humana, la pedagoga Olga Cherstvaya hace notar que luego de la revolución socialista de 1917, hasta inicios de los años 30, la Rusia soviética aprobó y legalizó diferentes formas de uniones conyugales a fin de patrocinar la complejidad y diversidad de las familias. La diversidad incluía las nociones de familia tanto de Nadezhda Krupskaya, esposa de Lenin, para quien la función del hogar era la educación en amor al trabajo, a la patria y respeto a los padres y ancianos; como las de Aleksandra Kolontai, feminista comunista que pensaba que la familia iba a desaparecer por haber perdido su función económica tradicional. Para Kolontai, la emancipación de la mujer comprendía la transferencia del cuidado de los hijos a la sociedad y la elección libre de sus parejas sentimentales.

Las consecuencias del decreto no se hicieron esperar. La gratuidad no se pudo sostener y se incorporaron tarifas para los motivos no sociales. Los índices de natalidad comenzaron a descender poniendo en crisis la supervivencia de la raza, objetivo enunciado en los mismos considerandos del decreto de 1920. Para 1936, el aborto voluntario había sido suprimido por completo y limitado a estrictos motivos médicos.

Pero 16 años valieron para demostrar que la legalización no se sustentaba sobre estadísticas sanitarias y que, contrariamente a la teoría de que las mejores condiciones de vida requerían menor control de natalidad, las mujeres con mayor poder adquisitivo solicitaban mayor número de abortos. Fueron años en los que el aborto se instaló como el primer, y tal vez único, método anticonceptivo en una sociedad que alentaba a los jóvenes a satisfacer sus necesidades sexuales, sin dedicar recursos para la educación de la sexualidad ni programación de la maternidad, toda vez que la anticoncepción era considerada una costumbre pequeño-burguesa.

La historiadora Natalia Lebina nos relata que, en los años 30, los abortos criminales se habían convertido en norma. En 1936, entre los denunciados por realizar abortos solo el 23% correspondía a médicos y enfermeras, el resto eran obreros, empleados o amas de casas. Muchos abortos eran realizados por las mismas mujeres que en su desesperación recurrían hasta el infanticidio. Para fines de los años 30, el 25% de todos los homicidios correspondía al asesinato de niños pequeños, lo que ocasionó el descenso de la población infantil. Lebina enfatiza que 1944 fue un año cúlmine para la profundización del modelo totalitario de paternidad

al declararse la separación jurídica de la paternidad biológica, de la social. Así, los varones dejaron de responsabilizarse por las consecuencias de sus relaciones extramatrimoniales y los niños nacidos de las mismas perdieron el derecho a ser reconocidos por el padre y reclamar cuotas por alimentos.

En 1955 el aborto fue legalizado nuevamente. Las posiciones más liberales y utilitaristas de la sociedad tomaron la medida como un triunfo, ya que venían reclamándolo so pretexto de la mortalidad materna. Pero el motivo real parece haber sido el sometimiento de una política pública a los intereses político-partidistas. Diferentes estudiosos y escritores mencionan la capitulación de Ginebra como el acuerdo que permitía acercar la URSS a Occidente. El investigador del post estalinismo Vladimir Popov, asegura que entre las condiciones exigidas por las potencias extranjeras estaba la reducción de las fuerzas armadas, la crítica al estalinismo, la eliminación del monumentalismo o clasicismo socialista, la legalización del aborto, entre otras. Popov agrega que Jrushchov se apresuró en levantar la prohibición del aborto incluso medio año antes de que el XX Congreso del PCUS lanzara la política antiestalinista; misma que fue acompañada por una campaña antirreligiosa feroz que el pueblo soviético no había visto desde los primeros años de la Revolución de Octubre.

Luego, la historia hablaría por sí sola. El aborto en Rusia siguió siendo –como lo es hasta ahora– un método de anticoncepción más, que en 1964 alcanzó el récord anual de 5,6 millones de procedimientos, equivalentes a una tasa de 169 abortos cada 1.000 mujeres entre 15 y 49 años (MEF). A partir de la disolución de la URSS en 1991, la incidencia del aborto fue paulatinamente descendiendo de 100,3/1.000 MEF en 1991; a 51,8/1.000 MEF en 2001; y 19/1.000 MEF en 2017. Para 2020 se estima una incidencia de 16 a 17/1.000 MEF.

En 2016, la ministra de Salud Pública declaró que el estado no incentivaba el aborto, pero su exclusión de la cobertura de salud amenaza con el incremento de prácticas ilegales y ascenso de la mortalidad materna. La Rusia de hoy día ya no es socialista, pero la cultura abortiva la mantiene aún en la cima del ranking mundial de abortos.

Cesare Beccaria escribía que la historia de los hombres era como un inmenso mar de errores, entre los cuales algunas pocas verdades, aunque muy distantes entre sí, no se habían sumergido. Si bien con estas palabras contrargumentaba el derecho a la pena de muerte, tres siglos después mantienen su vigencia, sobre todo, si la cuestión es eliminar al más vulnerable en aras del derecho a la elección.

Los embarazos inesperados constituyen un asunto verdaderamente complejo, en particular, si acontecen en un contexto de vulnerabilidad; pero ¿acaso ese contexto irá a resolverse modificando un estatus legal, como se pretende en la Argentina? Si el 68,1% de las adolescentes madres no recurren a la planificación familiar ¿de qué manera el aborto hará que planifiquen sino es convirtiéndose él mismo en un método anticonceptivo más? La triste historia de Rusia nos advierte del rol central de las estadísticas en la toma de decisiones y la vigilancia de las políticas de salud; sin embargo ¿podemos olvidar que el 86,4% de causas de mortalidad materna son de origen obstétrico y no van a desaparecer con el cambio de una ley? Finalmente, en Argentina, si el 40,9% de compatriotas viven por debajo de la línea de pobreza, si un 30% de hogares en el país no acceden a servicios básicos esenciales y si otro 30% tiene déficit educativo ¿no será que también estaremos desoyendo el contexto social para apegarnos a una idea de derecho erigida sobre intereses políticos que desdeñan la dignidad humana?

Un mal nunca debe ser elegido y la crónica rusa confirma lo irreparable que ha sido el elegirlo. Tratemos de no reproducir errores históricos, porque la historia no siempre se repite como farsa, sino que puede continuar siendo una tragedia.

REFERENCIAS

1. Avdeev A. The history of abortion statistics in Russia and the USSR from 1900 to 1991. *Population: An English Selection*. 1995; 7: 39–66.
2. Cherstvaya O. Istoriko-pedagogicheskiy analiz roli materi v semeynom uklade v sovetskoy rossii. *Vesnik KGU*. 2011; 234–237.
3. DEIS. Ministerio de Salud de la Nación. Estadísticas vitales. 2018.
4. Escobar J, Keller V, Vázquez M. Situación de salud de las y los adolescentes de entre 10 y 19 años en Argentina, 2005–2016. *Rev Argent Salud Pública*. 2017; 8 (31): 39–42.
5. Dekret o legalizatsii abortov v RSFSR. [Internet]. [consulta 05/11/2020]. Disponible en: <https://evg-berg.livejournal.com/68647.html>
6. Denisov B, Sakevich B. Aborty v Rossii. *Dokazatel'naya meditsina i klinicheskaya epidemiologiya*. 2009; 2.
7. Dymarskiy V. Khrushchev i tserkov'. Antireligioznaya kampaniya [Internet]. *Echo Moskvi*. 2009. [consulta 21/11/2020]. Disponible en: <https://echo.msk.ru/programs/hrushev/638523-echo/>

8. INDEC. Datos de pobreza. 2020.
9. Lebina N. Mushina y zhenshina. Telo, moda, cultura. SSSR – ottepiel. Novoe literaturnoe obrozovanie; 2015. Pag 45–47.
10. Observatorio de la deuda social argentina. La pobreza como privación más allá de los ingresos (2010–2019). Documento estadístico. [Internet] 2020. [consulta 20/11/2020]. Disponible en: <http://wadmin.uca.edu.ar/public/ckeditor/Observatorio%20Deuda%20Social/Documentos/2020/2020-OBSERVATORIO-DOC-EST-POBREZA-PRIVACIONES-INGRESOS.pdf>
11. Popov Vladimir. Kak Khrushchov podryval oboronosposobnost [Internet]. Proza. 2016. [consulta 21/11/2020]. Disponible en: <https://proza.ru/2016/07/30/1406>
12. Zhenevskaya kapitulyatsiya Khrushchova. Ruport [Internet]. [consulta 20/11/2020]. Disponible en: <https://pynop.com/180755.htm>